



INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN EN EL SISTEMA ACREDITADOR DE LA FORMACIÓN CONTINUADA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

1. Información general

La tasa es única y de aplicación a todas las solicitudes de acreditación, independientemente del tipo de actividad, de la modalidad o de si se trata de una primera edición o de reediciones de una actividad previamente acreditada.

2. Códigos de la tasa

- Consellería: *11- Sanidad*
- Delegación: *13- Servicios Centrales*
- Servicio: *20- Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud*
- Código de la Tasa: *305900*
- Objeto de pago: Actuaciones administrativas encaminadas a resolver la solicitud de acreditación de la actividad "XX" (indicar el título de la actividad) que se realizará "YY"....(indicar las fechas previstas de realización") por el Sistema Acreditador de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Importe: *119,77 euros*

3. Autoliquidación de la tasa

- **Telemática:** deberá acceder a la [Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Galicia](#), apartado de *Empresas y Profesionales > Pago de tasas y precios > Iniciar Tasa*, introducir los datos de la tasa indicados en el punto anterior y efectuar el pago de la misma (cargo en cuenta o tarjeta bancaria). Una vez realizado el ingreso obtendrá el justificante correspondiente.
- **Presencial:** deberá descargar el [modelo](#) de autoliquidación de tasas, cumplimentarlo y efectuar el pago en una entidad financiera colaboradora (Abanca, Banco Sabadell, Banco Santander, BBVA, Caixa Rural Galega, Caixa Bank, Caja Rural Zamora, Correos, Evo Banco, Ibercaja).

4. Envío de comprobante

Deberá adjuntar el resguardo/justificante del pago de tasas en el momento de enviar la solicitud de acreditación a través de la aplicación SAGA, de lo contrario la plataforma no le permitirá finalizar el trámite.



5. Exención de pago

Será de aplicación la exención del pago de la tasa según lo establecido en el artículo 23, apartado 7 de la *Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones reguladoras de la Comunidad Autónoma de Galicia*.

Para resolver cualquier duda al respecto o solicitar información adicional puede contactar a través de los siguientes medios:

- teléfono: 881 541 819 / 881 548 672
- correo electrónico: secdoep.docencia.promotores@sergas.es

Santiago de Compostela, en la fecha de la firma digital

Cristina Pérez Feás

Secretaria técnica

Sistema Acreditador de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Galicia